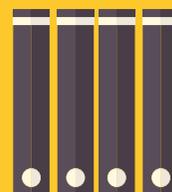


Conoce los cambios de la Nueva Versión de CFDI 3.3

El 1 de Julio del 2017 entra en vigor la nueva versión de **Factura Electrónica v3.3**, por lo que hay una serie de acciones que te recomendamos hacer para prepararte

*No obstante, se podrá seguir usando la versión 3.2 para la emisión de facturas hasta el **30 de noviembre de 2017**



A Continuación se enúmeran los cambios más significativos de la **FACTURA ELECTRÓNICA (V. 3.3)**

Para obtener más información de clic en el enlace:

01

Catálogos



SE INCORPORAN 17 NUEVOS CATÁLOGOS; Algunos de estos son obligatorios y otros de uso condicional.

[DA CLIC AQUI](#)

02

Cancelaciones

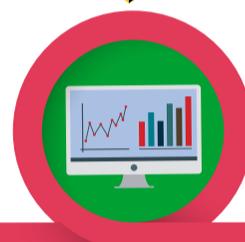


Conoce las **4 FORMAS PARA REALIZAR LA CANCELACIÓN DE UN CFDI** Versión 3.3

[DA CLIC AQUI](#)

03

Validaciones



Se incluyen **46 REGLAS DE VALIDACIÓN** Las cuales pueden ser de tipo aritméticas, condicionales y de congruencia entre datos.

[DA CLIC AQUI](#)

04

Atributos



Se **ELIMINAN UN TOTAL DE 40 ATRIBUTOS** de la versión 3.2 De los 65 campos solicitados en el Anexo 20 **22 SON NUEVOS CAMPOS.**

[DA CLIC AQUI](#)

05

Complemento de Recepción de Pagos



El Complemento de Recepción de Pagos será opcional a partir del 1 de julio del 2017 sólo con la versión 3.3. **OBLIGATORIO A PARTIR DEL 1 DE DICIEMBRE DEL 2017.**

[DA CLIC AQUI](#)

06

Confirmación



Proceso de confirmación para los importes no congruentes y tipo de cambio fuera de rango.

[DA CLIC AQUI](#)



Otros cambios aplicados

[DA CLIC AQUI](#)



Consulte la Información Oficial del Portal SAT

[DA CLIC AQUI](#)

